



SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

testimonio

Juan de Sebastian notario apostolico por autoridad apostolica
 Comana Vniverso por el Mordinario de este obispado de este obispado
 Testimonio a quien leiere que Nra Siney que se cantaron y quatro
 de line de mayo de este presente año de mill e sesientos y setenta y siete
 Contro esta Ciudad con maha abbad de ybarcaba como
 Luis de Nando oficio de la inquisicion de la reina de maha y de
 beneficiados de la iglesia parroquia de la villa de corua
 y susane las poderdientes de baron que ya se ented
 os de la de nueva senora de los rios de la villa de corua
 que fundo Juan de mon dragon escarata cabal - Alas abranco
 Los Juros que he espita y goa y tiene en su poder sobre la alca
 balas y rentas reales de esta ciudad y reparti do las mermas
 acobrar de sancho andrino a le sancho veino de esta dha ciudad
 y depositario que aui do de esta alca balas y de los rios de
 de mientos y setenta y seis la renta Contra de los dho
 Juros e merced dho año de esta cobranca se ocupado de
 don maha de ybarcaba e de sus dias continuos hauiendo
 en ellos la dha renta necesaria a sta que se conguio de la
 casa de de dho dha Siney asta oy presente dia sabado veinte
 y nue be de presente mes de mayo de dho año - que conguio
 dias de benida y fue sta de de dho hospital y a sta que son
 diez dias de ocupacion que a se sien do m cada uno de los dias
 que declaro de don maha de ybarcaba e de su paga por dho
 patron e merced de benida y mportando la renta de
 de mill m que hacen ciento y setenta y seis reales y diez y seis
 marabedi de benida - mas pagado treinta reales de benida a se

salario

156 de 16 m



nardo mayora. Imola e. El ayuntamiento. Comisarios. Imola
nes de esta que de los derechos de la carta de pago y de los derechos que
montan. De barcabal a favor de los francos de la Santa de la
Pena entera de los Juros de la Santa de la Santa de la Santa de la
amplio fin de dar a conocer del original y traslado de la carta
de pago y de los derechos que se me pagados por los Con. Matas de
Barcabal ante el presente notario de los derechos de esta de una
mis que ha parida y importante y de doce reales de vellon
diez y seis mrs y para que de los Con. de edictos de los dichos de los
Presente en la Ciudad de Logrono ante mi el Bedel de
mejor Mayo de mill e sesientos y setenta y siete años. Angel
delos losyres y fante

montan

212 (16m)

Ante mi como Jefe de Verdad
Juan de Sebastian



SELO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

34
Lutano

2 Mayo 29 de 1657

Testimonio de Viri teneas de diez y siete
 reis de estaada En la fua de logorno O Mathas
 abbas de yuraba la abadia de los Jurat
 de la pita l de rco una de la no de los
 que lo debia fua a leandro de por tano de los
 a la uale de los de quato fua de denida
 de pua la de tate Jone la de a cafor
 nada a 600 n de a mon tan 156 de loms
 de los de rco de la marta de rco
 en fua la marta al secretario 156 de loms
 de la de rco de rco de rco 156 de loms
 En esta de rco de rco 156 de loms
 de rco de rco de rco 156 de loms

$$\begin{array}{r} 6848 \\ 3616 \\ \hline 7224 \end{array}$$